

Editorial

El fenómeno de la migración en México: un reto para el sector salud

Juárez-Medina Lilita Leticia  0000-0002-9656-4198

Universidad Autónoma de Tamaulipas, Facultad de Enfermería, Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. Doctora en Ciencias de Enfermería por la Universidad Autónoma de Nuevo León, profesora de Tiempo Completo, miembro del Cuerpo Académico Salud Comunitaria; integrante del Sistema Nacional de Investigadores Nivel Candidato (SNI-C). Enfermera docente certificada por el Consejo Mexicano de Certificación de Enfermería.

ljjuarez@docentes.uat.edu.mx.

A nivel global el fenómeno migratorio ha ido en ascenso y se reconoce como un reto social complejo y evolutivo, sobre el cual operan determinantes políticas, económicas y socioculturales, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de las personas (Organización Internacional del Migrante [OIM], 2019a). Una persona migrante es aquella que se traslada de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro o fuera de su país o a través de fronteras, de manera temporal o permanente por diversas razones (OIM, 2019b). La migración puede ser de carácter irregular, la cual se caracteriza por la falta de documentación válida para ingresar al país de destino, lo cual genera un mayor vulnerabilidad.

En particular México ha sido reconocido como un país de tránsito para aquellas personas que quieren ingresar a los Estados Unidos de Norte América (EE.UU.), lo cual ha generado una serie de retos en el país. La migración irregular en México ha ido en aumento, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el 2017 se registraron 296,800 migrantes y para el 2022 la cifra aumentó a 441,409 de los cuáles apenas 104,900 fueron devueltos a su país por retorno asistido y 4,143 fueron deportados (SEGOB, 2022). Entre los migrantes irregulares destacan las personas nacidas en Venezuela (21.7%), Honduras (16.3%), Guatemala (15.7%), Cuba (9.5%), Nicaragua (9.3%) y Colombia (6.4%); el resto lo conforman migrantes de otras naciones con el 21.1% (SEGOB, 2022). El acceso de los migrantes irregulares desde México a los EE.UU. cada día se vuelve más complejo y aun cuando los migrantes logran ingresar, es más difícil acceder a un trabajo para vivir dignamente.

**Cuidado
Multidisciplinario
de la Salud BUAP**



El flujo migratorio en México como país de tránsito se ha ido modificando de acuerdo a otros fenómenos de tipo económico, social, político y hasta meteorológico de los países de origen de los migrantes; además hay que considerar los días que un migrante está en tránsito y la política migratoria que en ese momento se esté ejecutando. Sin embargo, México se convirtió en un país de destino más “sencillo” que EE.UU., lo cual rebasa por mucho las capacidades de los gobiernos federales, estatales y locales, especialmente en las fronteras.

El Estado de Tamaulipas, es una de las entidades con mayor recepción de migrantes, debido a su enorme frontera con el vecino país del norte y a los distintos puentes internacionales, lo cual, lo convierte en uno de los estados con mayor afluencia de extranjeros, que llegan a la entidad con la esperanza de cruzar la frontera. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), en la entidad había alrededor de 764,000 inmigrantes, además de un número elevado de migrantes en espera para tratar de cruzar de alguna manera hacia los EE.UU., poniendo en peligro su integridad personal. En Tamaulipas de acuerdo con el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes se encuentran distribuidos albergues en diferentes ciudades, sin embargo en muchas ocasiones se montan campamentos improvisados a orillas del río Bravo que después son reubicados (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2022).

Las circunstancias a las que se enfrentan los migrantes durante su tránsito por las diferentes regiones de México, condiciona situaciones de vulnerabilidad como la falta de documentación que certifique su personalidad jurídica, limitados recursos económicos, falta de redes de apoyo social y finalmente el acceso a servicios de atención a la salud, lo cual puede impactar o incluso agravar padecimientos preexistentes.

Durante el proceso migratorio las personas presentan necesidades de salud que, en el marco constitucional del derecho a la protección de la salud y los derechos establecidos en la Ley de Migración de acuerdo con el artículo 27, menciona que los migrantes deben ser atendidos por la Secretaría de Salud (SS) sin importar su situación migratoria (Gobierno de la República, 2022). Asimismo, la política nacional de salud en México, reconoce el carácter universal de los Derechos Humanos de los migrantes, lo cual se refleja en sus ordenamientos jurídicos que son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y las leyes estatales de salud de cada entidad federativa (Secretaría de Salud, 2020).

En el presente sexenio federal (2018-2024), se encuentra establecido el Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante emitido por la SS, cuyo objetivo general es otorgar atención integral a la salud de la población migrante que transita en la República Mexicana. Entre los servicios de salud que se deben brindar de acuerdo con el plan están la atención prehospitalaria y la atención médica de urgencia, así como los servicios de salud pública en cuanto a vacunación,

prevención y detección de enfermedades; salud sexual y reproductiva, salud materna y neonatal; y prevención de adicciones (Secretaría de Salud, 2020).

Sin embargo, a pesar de lo antes mencionado y de que se han aplicado algunas acciones por el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, la atención a la salud del migrante sigue siendo precaria y casi siempre obtenida únicamente en las estaciones migratorias y en algunos casos en asilos y refugios para migrantes operados por la sociedad civil organizada (Machinelly & Comisión Americana de Salud, Bienestar y Seguridad Social [CASBSS] 2021). Por otro lado, cuando la atención es brindada en las instituciones de salud el personal que atiende a los migrantes no está preparado para atender a esta población por sus condiciones particulares, además de que las instituciones no poseen los recursos necesarios o son insuficientes.

Desde una perspectiva de sistemas de salud, las y los actores relevantes (instituciones, organizaciones y personas) son una misma colectividad en funcionamiento, que debe coordinarse a través de un trabajo multidisciplinario para prevenir enfermedades o padecimientos, y atender y promover la salud de la población migrante en su territorio de influencia. Esta colectividad, debe abordar la salud de los migrantes en México, considerando entre otros aspectos los perfiles epidemiológicos de los lugares de procedencia, los factores relacionados con estilos de vida y los factores culturales (Secretaría de Salud, 2020). Además es fundamental considerar los riesgos a los que son expuestas las personas migrantes, que van desde los propios del clima, los accidentes, el uso de drogas, el alcoholismo, incluso los relacionados a la delincuencia como la violación sexual y la trata de personas, mismos que padecen los migrantes durante su tránsito y llegada al país destino (Machinelly & CASBSS, 2021).

Más allá de los programas y estrategias como las relatadas, se debe reconocer que el tránsito y el alojamiento de miles de personas en la franja fronteriza es un reto para las autoridades nacionales y estatales en materia de seguridad, de respeto a los derechos humanos y de asistencia social; sin embargo, también es una oportunidad para generar un sinnúmero de intervenciones y programas enfocados a la salud de los migrantes, a cargo de las instituciones de salud y de las instituciones de educación superior.



Referencias

- Gobierno del estado de Tamaulipas. (2022). *Instituto Tamaulipeco para los Migrantes*. <https://www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/instituto/>
- Gobierno de la Republica. Cámara de Diputados. (2022). *Ley de Migración*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, 2000, 2010 y 2020. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_01_426da5e7-766a-42a9-baef-5768cde4fca9
- Machinelly Mota, E. D. & Comisión Americana de Salud, Bienestar y Seguridad Social [CASBSS]. (2021). *El acceso a la salud de la migración irregular en México*. CASBSS-Centro Interamericano de Seguridad Social [CISS]. <https://home.ciess.org/el-acceso-a-la-salud-de-la-migracion-irregular-en-mexico/>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2019a). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. <https://doi.org/10.18356/9789213584804>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019b). No. 34, *Derecho internacional sobre migración. Glosario de la OIM sobre Migración*. <https://publications.iom.int/books/derecho-internacional-sobre-migracion-ndeg34-glosario-de-la-oim-sobre-migracion>
- Secretaría de Gobernación [SEGOB] . (2022). 1. Panorama de la Migración en México. *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Gobierno de México. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico
- Secretaria de Salud [SS] & Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. (2020). *Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante*. Gobierno de México. <https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAttnSaludPobMigrante.pdf>